

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28-10-2020

REF: 2020-00315-00.

- 1.- Téngase por notificada por **CONDUCTA CONCLUYENTE** a la demandada Nidia Flor Camacho García, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 301 del Código General del Proceso.
- 2.- Se reconoce personería a Jenny Rocío González Romero para que actúe como apoderada del extremo demandado, en virtud del mandato conferido.
- 3.- Secretaría controle el término con que cuenta el extremo pasivo para contestar, vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para resolver.

Notifíquese,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

<u>JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL</u> <u>DE BOGOTÁ D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 37 Hoy La Sria. 29-10-2020  ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA
--